

OFICIO ADMINISTRATIVO PARA DESIGNACION DE PERSONAL

CONSIDERANDO: La función jurídica y social realizada por los alcaldes Pedáneos en las secciones y parajes de la municipalidad.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTO: Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la secretaria de Estado de Administración Pública.

VISTA: El organigrama administrativo del Ayuntamiento Municipal de Luperon aprobado por el Ministerio de Administración pública.

VISTO: El artículo 3 sobre los Principios de Actuación Administrativa de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.

EN CONSECUENCIA, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES ANTES VISTAS, TENGO A BIEN DISPONER:

ARTICULO 1: Se designa con efecto inmediato al Señor , DOMINGO MORROBEL CUETO Cedula: 040-0011809-3 en la función de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION de este Ayuntamiento Municipal. Devengando un salario mensual de Nueve mil Quinientos Pesos (RD\$ 9,500).

ARTICULO 2: Notifiquese de inmediato al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, y al Ministerio de Administración pública.

En el palacio de las oficinas municipales de Luperón, Puerto Plata, República Dominicana a los Un (01) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Douglas R. Pichardo González Alcalde Municipal

9